



Bases de la promoción

Visa y Club Comex te llevan a **Catar 2022™ (2) (3) (6)**

Términos y Condiciones

Si estás inscrito al programa Club Comex, todas las compras que hagas del 19 de septiembre al 09 de octubre 2022 con tu tarjeta Visa en tiendas Comex participantes (1) suman para ganar el viaje doble a la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™. (2) (3) (6)

Cobertura: Promoción válida únicamente en la República Mexicana.

Elegibilidad: Son elegibles para participar en esta promoción todos los clientes que:

I. Sean mayores de 18 años y cuenten con pasaporte con vigencia por lo menos hasta junio 2023

II. Sean miembros registrados del programa de lealtad Club Comex

III. Cumplan los términos, condiciones y restricciones previstos en las presentes Bases.

Vigencia de la Promoción: La promoción estará vigente durante el periodo comprendido del 19 de septiembre al 09 de octubre de 2022.

Premio (2) (3) (7):

El premio consiste en un paquete de viaje doble para asistir el ganador y su acompañante elegido a la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ del 19 al 23 de noviembre 2022, con un valor unitario de US\$35,000 (treinta y cinco mil dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) que incluye:

i. 4 noches de alojamiento en hotel (5 estrellas); ii. Traslados al aeropuerto en Doha (aeropuerto – hotel – aeropuerto); (iii) desayuno diario en el hotel; (iv) entradas a dos partidos de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ con hospitalidad previa al partido; (v) transporte hacia / desde los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ y actividades programadas; (vi) actividad grupal; (vii) una tarjeta pre-pagada con US\$400 (cuatrocientos dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) por paquete doble; (viii) amenidad / obsequio para invitados: valor de US\$400 (cuatrocientos dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) por paquete; (ix) acceso al Salón Visa Everywhere; (x) uso del Visa Concierge ubicado en el hotel; (xi) uso del personal de apoyo médico, de seguridad y de eventos de Visa; (xii) transportación aérea en viaje redondo desde la Ciudad de México a Doha;

Adicional, en su caso, Distribuidora Kroma S.A. de C.V. (en lo sucesivo Comex) cubrirá la transportación aérea en viaje redondo a la Ciudad de México cuando el ganador y su acompañante elegido radiquen en algún lugar de la República Mexicana distinto a la Ciudad de México y su área metropolitana que amerite por dicha circunstancia la transportación aérea referida.

Forma de participación:

- I. Durante la vigencia de la promoción, todas las transacciones de compra iguales o superiores a \$2,500 pesos (dos mil quinientos pesos mexicanos) (6) en tiendas Comex participantes (1) que el cliente Club Comex realice con tarjetas de marca Visa acumularán en cantidad de transacciones y en monto de compra.

El cliente Club Comex deberá enviar vía WhatsApp de Club Comex (Tel: 55 1679 7742) foto del voucher del pago con Tarjeta Visa y del ticket o factura de compra correspondiente.

Selección del ganador:

- I. El finalista se definirá en función de la mayor puntuación obtenida tanto por monto de compra acumulado, como por el número de transacciones registradas (4) durante el periodo de la promoción, de acuerdo al siguiente cálculo (9):

-Las ventas acumuladas representarán un valor máximo de 40/100, tomando como límite el monto máximo de compra registrada (4) por un mismo cliente.

-Mientras que el número de transacciones representará un 60/100, tomando como límite el número máximo de transacciones registradas (4) por un mismo cliente.

- II. El 10 de octubre de 2022, el finalista será notificado por teléfono al número de contacto registrado en Club Comex (5) por parte de Comex durante una transmisión en vivo en el formato y medios que defina Comex, en la que se le hará 1 breve filtro para validar los puntos señalados en el apartado "Elegibilidad" de este documento, y de encontrar todo correcto, se le hará una pregunta relacionada con la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™

- III. En caso de que el finalista cumpla con los elementos de elegibilidad y conteste correctamente la pregunta, será acreedor al premio de esta promoción, descrito más adelante.

- IV. En caso de que el finalista no cumpla con cualquiera de los requisitos de elegibilidad, no responda la llamada telefónica, no quiera participar, o no responda correctamente la pregunta, la participación será anulada y se documentará para evidencia de lo descrito. Acto siguiente, se procederá a marcarle telefónicamente al siguiente participante con mayor puntuación obtenida y así sucesivamente hasta obtener al ganador del premio. En todos los casos, se llamará por teléfono a los participantes máximo hasta 5 (cinco) ocasiones. (8)

- V. El ganador y su acompañante elegido deberán enviar a Club Comex la documentación que acredite el cumplimiento a los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones el día **13 de octubre de 2022**.

- VI. Es requisito indispensable que quien resulte ganador y haya aceptado de forma expresa el premio, participe en la dinámica que defina Comex para la grabación del concurso y/o cápsula testimonial o cualquier otra actividad promocional relacionadas que defina Comex. En caso de que el ganador requiera de gastos de transportación adicionales debido a la ubicación geográfica de su domicilio dentro

de la República Mexicana para asistir a la grabación del concurso y/o cápsula testimonial, éstos serán cubiertos por Comex.

VII. El premio será entregado al ganador a más tardar 3 (tres) días previos a la fecha de viaje establecida, en el entendido de que el ganador deberá recoger su premio a más tardar el 15 de noviembre 2022 en el lugar que Visa le indique; toda vez que el premio consiste en la asistencia a un evento específico que no puede ser reagendado bajo ninguna circunstancia.

Consideraciones adicionales:

- I. La mera participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente puedan adoptar Visa y/o Comex
- II. El cliente que resulte ganador, le concede a Visa y Comex, por el mero hecho de participar y aceptar el premio, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz e imagen, fotografía y/o video en cualquier medio publicitario del país, sin compensación alguna o autorizaciones adicionales por el uso de su imagen.
- III. Cualquier participación que sea alterada, falsificada o de otra manera manipulada para pretender ser un participante autorizado o el ganador, tendientes a engañar a Comex será anulada y el participante será descalificado automáticamente del concurso; Comex se reserva el derecho de ejecutar cualquier acción legal que considere pertinente.
- IV. El premio es transferible a familiares hasta en cuarto grado del ganador previa comprobación del parentesco con documentos oficiales.
- V. Visa, Comex y Club Comex únicamente recabarán y utilizarán la información del ganador a efecto de poder notificarle que ha obtenido el premio, y no compartirán dicha información con tercero alguno salvo que sea estrictamente necesario de acuerdo a la mecánica de la promoción, y de conformidad con la legislación aplicable. En ningún momento se requerirá la entrega por parte del ganador del número completo de su tarjeta o cualquier otro asociado a la misma.
- VI. Cualquier violación o incumplimiento a los presentes Términos y Condiciones implicará la exclusión de participar en la promoción y/o la revocación del premio.
- VII. Visa y Comex podrán descalificar a cualquier participante que no cumpla con estos Términos y Condiciones o que se entienda cometió fraude o cualquier acto ilícito o conducta que haya causado o pueda causar cualquier tipo de daño a Visa, Comex, Club Comex, sus afiliadas, subsidiarias o empleados, incluyendo daños morales o reputacionales, entre otros.
- VIII. Toda y cualquier situación no considerada en estos Términos y Condiciones, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Comex y/o Visa. En su caso, cualquier modificación a las presentes Bases se realizará en términos de las disposiciones legales aplicables y con el anticipo que sea razonable.

- IX. Las compras participantes en esta promoción no tendrán devoluciones, solo cambio de producto físico de acuerdo a las políticas internas de la tienda Comex.
- X. Será responsabilidad del ganador y su acompañantes obtener todos los documentos necesarios para viajar al destino respectivo, incluyendo cualquier destino escala (i.e., pasaportes, y/o visas de entrada para turistas, entre otros que sea requeridos) y cumplir con todos los requerimientos aplicables para el uso de los paquetes y/o asistir o participar en los eventos que conforman el paquete (tal como la vacunación contra el COVID-19, según sea requerido por el organizador del evento, de las actividades que forman parte del paquete y/o las autoridades gubernamentales correspondientes, entre otros); en el entendido que los ganadores deberán comunicarse con sus embajadas o consulados locales, según corresponda, para obtener más detalles sobre los requisitos de ingreso al lugar donde se usarán los paquetes.
- XI. El ganador tendrá la obligación de entregar oportunamente la documentación requerida de él y su acompañante elegido para reclamar y recibir el premio, conforme a las instrucciones que reciba del organizador de la promoción.
- XII. No podrán participar en la promoción los directivos, funcionarios y empleados, ni sus familiares hasta en cuarto grado de Comex, o cualquiera de sus filiales y las diferentes razones sociales de los concesionarios que operan las tiendas Comex en la República Mexicana, así como toda persona relacionada o involucrada en la organización, producción, desarrollo y celebración de la promoción y del concurso.
- XIII. El premio NO podrá canjearse por dinero.
- XIV. El premio NO incluye seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores o menores, o cualquier otro de naturaleza similar.
- XV. Es responsabilidad de los participantes asegurarse que Club Comex cuente con sus datos de contacto actualizados.
- XVI. Cualquier costo o gasto relacionado directa o indirectamente con los premios que no se encuentre previsto en estos Términos y Condiciones correrá por cuenta del cliente Club Comex que haya resultado ganador.
- XVII. **El cliente no podrá vender o intercambiar su premio por dinero bajo ninguna circunstancia.**
- XVIII. Nula donde esté prohibida o restringida por la legislación aplicable.
- XIX. Cualquier impuesto es responsabilidad exclusiva del comprador.

Aceptación de participación y uso de datos personales:

Los Participantes de esta promoción aceptan que conocen los presentes Términos y Condiciones y aceptan de manera total e irrestricta su contenido. Los participantes de esta promoción aceptan que de resultar ganadores Club Comex, Comex y Visa podrán ponerse en contacto con ellos, por lo que podrán recibir por parte de Club Comex, la información descrita en estos Términos y Condiciones, así como cualquier otra necesaria que permita su identificación. Una vez contactados, el participante ganador proporcionará a Comex, Club Comex y Visa la información que éstas le pidan, incluyendo la de su acompañante, que de manera enunciativa y no limitativa podrá ser nombre completo, datos de

pasaporte, datos de visa, domicilio, teléfono, correo electrónico. Dicha información será utilizada para llevar a cabo todos los actos, trámites y procedimientos necesarios para la adecuada entrega de los premios, que de manera enunciativa y no limitativa incluye, compra de boletos de avión, reservación del hospedaje, transportes, ingreso a 2 (dos) partidos. Sin perjuicio de lo establecido en las presentes bases, Comex y Visa ponen a disposición de los Participantes su Política de Privacidad en www.visa.com.mx/legal/privacidad.html PÁGINA COMEX, las que incluye su Aviso de Privacidad. Las presentes Bases podrán modificarse en cualquier momento. Cualquier modificación se pondrá a disposición de los Participantes en PÁGINA CLUBCOMEX,

Liberación de responsabilidad:

I. Los participantes acuerdan, liberar de cualquier responsabilidad Comex y Visa, y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, funcionarios, directores, accionistas consejeros, agentes, empleados y todos aquellos asociados con la organización, producción, desarrollo, celebración, implementación y ejecución de esta promoción, de cualquier responsabilidad en relación, o de cualquier manera relacionada directa o indirectamente con el uso o mal uso del premio, incluyendo, sin limitación alguna, responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas así como responsabilidad civil.

II. Comex y VISA no tendrán responsabilidad alguna en caso de presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otro acontecimiento no imputable a cualquiera de dichas entidades que afecten, limiten o imposibiliten la temática, programación o implementación de la promoción y del premio a entregar.

Organizadores y Auspiciadores:

I. Este concurso es administrado y coordinado por: Distribuidora Kroma S.A. de C.V. (Comex) Autopista México – Querétaro KM 33.5, Colonia Lechería, Tultitlán, Estado de México.

II. El concurso es patrocinado y solicitado por Visa.

LEGALES:

1. Tiendas Comex afiliadas al programa Club Comex. Consulta directamente en tienda

2. "Las entradas para la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte de una promoción, deben aceptarse como se otorgan. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en <http://www.fifa.com/tickets>, y que la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones."

3. "Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de, esta actividad, campaña, concurso, rifa o beneficio ("Actividad"). Al participar en esta Actividad, Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado a la Actividad, lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago.

Usted Acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado a la Actividad. "Usted" significa las personas que participa en la Actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. "Reclamo" significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolo).

4. Todas las transacciones de compra iguales o superiores a \$2,500 pesos (dos mil quinientos pesos mexicanos) (6) en tiendas Comex participantes (1) que el cliente Club Comex realice con tarjetas de marca Visa.

5. Visa, Comex y Club Comex únicamente recabarán y utilizarán la información del ganador a efecto de poder notificarle que ha obtenido el premio, y no compartirán dicha información con tercero alguno salvo que sea estrictamente necesario de acuerdo a la mecánica de la promoción, y de conformidad con la legislación aplicable. En ningún momento se requerirá la entrega por parte del ganador del número completo de su tarjeta o cualquier otro asociado a la misma.

6. Cualquier transacción menor a \$2,500 pesos (dos mil quinientos pesos mexicanos) NO participará en el sorteo, por lo que no será tomada en cuenta para acumular en el monto total de compra o el número total de transacciones del cliente participante.

7. "El premio excluye: (i) Pasaporte, Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada al país o migratorios, que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de éste; (ii) cualquier gasto adicional que el ganador tenga con el viaje hacia / desde Qatar y que no estén descritos en la sección anterior; (iii) tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Qatar, fuera del itinerario programado del paquete; (iv) cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del paquete (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida diferentes a los alimentos señalados en lo que sí incluye el paquete; (v) gastos extras en el hotel diferentes del hospedaje y desayunos incluidos (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel; (vi) cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos); (vii) servicios de traducción; (viii) apariciones de los atletas; (ix) seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida; (x) cualquier otro concepto no mencionado expresamente en la descripción que se hace del premio en los términos y condiciones de esta promoción. "

8. Ni Comex, ni Club Comex, ni Visa serán responsables en caso de que la base de datos de Club Comex sobre los clientes no cuente con los datos de contacto actualizados del cliente, en particular, el número telefónico para contactar a los potenciales ganadores.

9. En caso de empate en la puntuación obtenida por los participantes, el factor de desempate será la fecha y hora de la primera compra de cada cliente, dando prioridad a la que se haya hecho primero.